 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA DE 2025 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	<b>Código:</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>01</b>
		<b>Fecha aprobación</b>	
		<b>Página</b>	

## ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

<b>Dependencia</b>	Secretaría General y de Gobierno
<b>Nombre del responsable</b>	Juan Carlos Orozco Toro
<b>Cargo</b>	Secretario General y de Gobierno o quien haga sus veces
<b>Fecha</b>	25 de febrero de 2025

**OBJETO: SUMINISTRO DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO E IMPRESORAS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA ALCALDÍA DE ABEJORRAL, DE CARA AL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS Y TRAMITES PARA EL CIUDADANO.**

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 1474 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, los estudios previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deberán contener como mínimo la siguiente información:

### Subsección 5: de la Mínima Cuantía:

El numeral 5to, del artículo 2do, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, señala las reglas del proceso de selección de mínima cuantía:

“5. Contratación mínima cuantía. *Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

- a. *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
- b. *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
- c. *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
- d. *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*


PARÁGRAFO 1o. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mlpymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

PARÁGRAFO 2o. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.”*

El mencionado artículo fue reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, compilado por el Decreto 1082 de 2015, específicamente, frente al procedimiento, en el artículo **2.2.1.2.1.5.2:**

**“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

- i. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*
- ii. *La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA DE 2025 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	<b>Código:</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>01</b>
		<b>Fecha aprobación</b>	
		<b>Página</b>	

- iii. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*
- iv. *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*
- v. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*
- vi. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*
- vii. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*
- viii. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*
- ix. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.”*

## 1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:


Según la Constitución de 1991, son fines esenciales del Estado:

**ARTICULO 2.** “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”

**ARTICULO 209.** “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución son atribuciones del Alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población.

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 y Ley 136 de 1994

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA DE 2025 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	<b>Código:</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>01</b>
		<b>Fecha aprobación</b>	
		<b>Página</b>	

que fue modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción Administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna y los nuevos paradigmas esbozados en la Ley 1454 de 2011 donde el principio de buen gobierno repercute en la esfera de los derechos subjetivos de los ciudadanos, que los facultan para la exigencia Constitucional y Legal de una Administración Pública con altos estándares de calidad.

Que, El artículo 3° de la Ley 80 de 1993, establece los fines de la Contratación Estatal at decir: *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, la Alcaldía de Abejorral, debe disponer de los medios necesarios para garantizar el suministro de recursos y equipos para que las diferentes áreas misionales y de apoyo cuenten con los elementos para el cumplimiento de sus funciones, en debida forma, lo cual redundará en el buen servicio a los usuarios internos y externos de la Entidad. Para cumplir con estos propósitos se requiere la compra de equipos para implementar la arquitectura de servicios de hardware necesarios para la Alcaldía de Abejorral.

La secretaría general y de gobierno apoya en brindar los recursos tecnológicos de la Alcaldía y por lo tanto le corresponde velar por que estos, se encuentren en condiciones óptimas para su adecuado funcionamiento, por lo que se hace necesario adelantar el proceso de contratación de compra de computadores de escritorio e impresoras que garanticen una integración total de los sistemas y su correcta operatividad. En la actualidad, la Alcaldía de Abejorral cuenta con recursos limitados en su infraestructura tecnológica y para modernizarla se han tenido en cuenta las mejores opciones bajo criterios de uso eficiente del espacio físico, menor consumo de energía, compatibilidad entre sistemas, optimización de la administración de los recursos, convergencia, escalabilidad de la infraestructura, integridad, respaldo de la información y evolución tecnológica. Adicionalmente la Alcaldía necesita implementar nuevos servicios informáticos y sistemas de información que permitan mejorar la eficiencia de los usuarios finales, garantizando la realización de las tareas con mayor comodidad y automatización, permitiendo así tener un mayor control, protección y seguridad sobre la información.

Por lo tanto, y en virtud de la necesidad presentada la Alcaldía de Abejorral estima conveniente adelantar el proceso de contratación que busca **SUMINISTRO DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO E IMPRESORAS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA ALCALDÍA DE ABEJORRAL, DE CARA AL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS Y TRAMITES PARA EL CIUDADANO.**

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**

El Municipio de Abejorral - Antioquia, está interesado en recibir propuestas para la convocatoria bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía para la contratación de

**“SUMINISTRO DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO E IMPRESORAS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA ALCALDÍA DE ABEJORRAL, DE CARA AL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS Y TRAMITES PARA EL CIUDADANO**


### **CODIGO UNSPSC:**

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

**Tabla 1**

*Clasificadores UNSPSC*

<b>Código Segmento</b>	<b>Código Familia</b>	<b>Código Clase</b>	<b>Código Producto</b>	<b>Descripción código UNSPSC</b>
------------------------	-----------------------	---------------------	------------------------	----------------------------------

	<b>ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA DE 2025 MUNICIPIO DE ABEJORRAL</b>	<b>Código:</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>01</b>
		<b>Fecha aprobación</b>	
		<b>Página</b>	

43	21	15	07	Computadores escritorio
44	10	15	04	Impresoras láser.

### 3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:


El proveedor, constructor o consultor debe suministrar el bien, obra o servicio acorde a la demanda de la entidad, así:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD
1	<b>IMPRESORA</b>	<b>IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LÁSER EN BLANCO Y NEGRO</b> Especificaciones del dispositivo: impresora láser multifunción byn haga espacio para un rendimiento dinámico imprime hasta 57 ppm, copia, escaneo, fax resolución de impresión máx. 1200 x 1200 dpi capacidad de papel hasta 2,600 páginas añadir software, servicios en la nube y aplicaciones de terceros para mejorar el flujo de trabajo velocidad de escaneo: 61 spm a4, 62 spm carta (300 dpi) simplex	2
2	<b>TORRE DE COMPUTADOR</b>	<b>TORRE 32GB SSD 1TB RTX 4060 8GB.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Chasis: Negro,</li> <li>• Fuente: Thermaltake Smart RGB 700W 80+ White</li> <li>• Board: B550M WIFI (Marca Msi, Asus, Gigabyte ó AsRock según disponibilidad)</li> <li>• Procesador: AMD RYZEN 7 5700X (8 núcleos / 16 subprocesos)</li> <li>• Tarjeta de Video: MSI GeForce RTX 4060 8GB GDDR6 VENTUS 2X XS OC 2FAN.</li> <li>Memoria RAM: DDR4 32 GB 3200Mhz (2x16) Blindada</li> <li>• Disco Sólido SSD: Kingston NV3 PCIe Nvme M.2 1TB ó Crucial P3 Plus PCIe Nvme M.2 1TB (Según disponibilidad)</li> <li>• Disipador CPU: Thermaltake (Aire).</li> </ul>	1
3	<b>IMPRESORA</b>	<b>IMPRESORA</b> Línea Laser Modelo 4003dw Modelo alfanumérico 2Z610A Voltaje 110V Modelo detallado 2Z610A	1
4	<b>COMPUTADOR TODO EN UNO</b>	<b>COMPUTADOR TODO EN UNO</b> características: 7th178 todo en uno hp 24-cb10271a - Intel Core i5 1235u - 8gb ddr4 - 512gb ssd pantalla 23,8" fhd - no DVD- hdmi - Windows 11 Color negro - a4kt3la#abm licencia Windows y office original. Teclado, mouse, negro	1

#### Adiciones:

Cuando sea necesario nuevos ítems de cantidades y no se tratare de mayores cantidades acordadas, se suscribirá un contrato adicional (otro) que no podrá exceder del porcentaje permitido por las leyes y reglamentos sobre la cuantía originalmente pactada. Toda prórroga del plazo es competencia del municipio para la celebración de contratos. Las partes podrán obligarse a suscribir los contratos adicionales y/o accesorios que resulten necesarios para cumplir el objeto contractual los cuales se regirán por las condiciones establecidas en el contrato principal y a la ampliación de las respectivas garantías contenidas en el contrato inicial, si a ello hubo lugar.

#### Obligaciones Generales.

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA DE 2025 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	<b>Código:</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>01</b>
		<b>Fecha aprobación</b>	
		<b>Página</b>	


- a) Solicitar al Municipio la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- b) Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación pública, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- c) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
- d) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
- e) Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto.
- f) Afiliarse a un sistema de pensiones y salud previstos en el Artículo 282 de la ley 100 de 1993 y presentar las respectivas fotocopias de afiliación y autoliquidación canceladas.
- g) Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del contrato, mediante la presentación de los documentos que demuestre los conocimientos y experiencia en la materia del objeto contractual, según lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 190 de 1995y, anexar hoja de vida actualizada.
- h) Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios
- j) Autorizar al Municipio para que este a su vez solicite los antecedentes judiciales, de policía, profesionales o disciplinarios que se requieran y si es el caso cancelar los derechos pertinentes a cargo de estos.
- k) Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- l) Atender todas las consultas que El Contratante o El Supervisor hagan sobre el compromiso y su marcha.
- m) Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible, y a responder por el mismo.
- n) Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.

#### Obligaciones Específicas.

- a) Entrega: Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato con las especificaciones descritas en la ficha técnica y en la oferta presentada por el contratista, en las instalaciones de la Alcaldía de Abejorral en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en el presente documento y de acuerdo con la propuesta del contratista y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es). Los equipos de cómputo deben ser nuevos, de primera calidad, originales y certificado por el Fabricante.
- b) Hacer la Entrega física y real, dentro de los tiempos estipulados de los materiales relacionados el cuadro de cantidades.
- c) El contratista se compromete a realizar el cambio de los elementos que presenten defectos o fallos dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud.
- d) El contratista deberá sostener el precio de los elementos y/o productos, durante la vigencia del contrato
- e) Realizar el ingreso al Almacén Municipal de los elementos a suministrar
- f) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones que puedan presentarse.
- g) Colaborar con la administración municipal para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- h) Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
- i) Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas

#### Obligaciones De La Entidad Contratante

- a) Efectuar la supervisión y seguimiento de los trabajos contratados.
- b) Supervisar y verificar que el contratista cumpla puntual y realmente todas y cada una de las obligaciones descritas en el contrato.
- c) Hacer cumplir la normativa colombiana vigente relacionada con los trabajos contratados, para definir las obligaciones exigibles durante la ejecución del contrato.
- d) Cancelar al contratista el valor del contrato en la oportunidad y forma aquí establecida.
- e) Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo.
- f) Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el Contratista.
- g) Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
- h) Efectuar los descuentos de ley de orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista, a la entidad y con la actividad

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA DE 2025 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	<b>Código:</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>01</b>
		<b>Fecha aprobación</b>	
		<b>Página</b>	

objeto del contrato.

- i) Todas aquellas que se consideren pertinentes

#### 4. ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para este análisis se tomaron como referencia la información del PORTAL DE INFORMACIÓN: Sistema de Información de Registro Empresarial de la Superintendencia de Sociedades – Estados financieros por sector económico -NIIF pymes individuales y NIIF plenas con corte a 31 de diciembre del 2022, para las actividades económicas **G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados**, se encontraron 178 empresas dedicadas a dichas actividades a nivel nacional (la muestra).

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007 y el cual se encuentra reglamentado con el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:


1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

A nivel regional, la entidad en el análisis identifica empresas con la calidad de Pymes según la clasificación de las empresas por las normas NIIF, según informe financiero de la Súper Sociedades del año 2022, dedicadas a la actividad enmarcada en los siguientes códigos **G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados**, distribuidas en los siguientes departamentos:

DEPARTAMENTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
ANTIOQUIA	16	9%
ARAUCA	2	1%
ATLANTICO	14	8%
BOGOTA D.C.	88	49%
BOLIVAR	10	6%
BOYACA	2	1%
CASANARE	2	1%
CAUCA	2	1%
CESAR	2	1%
CUNDINAMARCA	10	6%
HUILA	2	1%
RISARALDA	2	1%
SANTANDER	10	6%
SUCRE	2	1%
VALLE	14	8%
TOTAL	178	100%

#### 4.1. ESTUDIO DE MERCADO

La Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Abejorral - Antioquia, realizó el estudio de mercado solicitando cotización a diferentes oferentes calificados en el suministro del bien, obra o servicio, de los cuales se obtuvo respuesta de **TRES (03) FIRMAS**, soporte de la cotización hace parte del estudio previo, asimismo, hace referencia al comportamiento histórico de los contratos celebrados en vigencias anteriores con el mismo objeto y

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA DE 2025 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	<b>Código:</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>01</b>
		<b>Fecha aprobación</b>	
		<b>Página</b>	

que servirá para surtir la necesidad antes descrita, a demanda de la entidad y durante el plazo consignado en el contrato se suscribirá las cuales se resumen a continuación.

**Tabla 2**

*Firmas consultadas.*

FIRMA	
COOLSYTEMS	
SUMYSER ANTIOQUIA S.A.S.	
GLOBALFER S.A.S	
<b>VALOR PROMEDIO</b>	

**4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.**

Por lo anterior se ha estimado la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.C.L (\$37.508.394)**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0198 del 27 de febrero de 2025, expedido por la Secretaria de Hacienda.

El precio debe ser presentado en números enteros y deberá incluir impuestos, retenciones, deducciones y el impuesto al valor agregado IVA, si hay lugar a ello.


Adicionalmente, al preparar su propuesta deberán tener en cuenta todos los impuestos y deducciones que hayan de causarse por la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del proponente favorecido y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.

En el siguiente cuadro se detallan los productos solicitados en las cotizaciones y los valores dados por las firmas mencionadas anteriormente.

**Tabla 3**

*Condiciones técnicas exigidas\*.*

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR DE ESTAMPILLAS	VALOR DEL IVA (*)	VALOR TOTAL, IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS
1	IMPRESORA	<b>IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LÁSER EN BLANCO Y NEGRO RICO M 550F.</b> Especificaciones del dispositivo: impresora láser multifunción byn haga espacio para un rendimiento dinámico imprime hasta 57 ppm, copia, escaneo, fax resolución de impresión máx. 1200 x 1200 dpi capacidad de papel hasta 2,600 páginas añadir software, servicios en la nube y aplicaciones de terceros para mejorar el flujo de trabajo velocidad de escaneo: 61 spm a4, 62 spm carta (300 dpi) simplex	2	\$8.759.966	\$ 1.270.195	\$ 1.664.393	\$ 23.389.108
2	TORRE DE COMPUTADOR	<b>TORRE RYZEN 7 5700X DDR4 32GB SSD 1TB RTX 4060 8GB.</b> • Chasis: Negro, • Fuente: Thermaltake Smart RGB 700W 80+ White • Board: B550M WIFI (Marca Msi, Asus. Gigabyte ó AsRock según disponibilidad) • Procesador: AMD RYZEN 7 5700X (8 núcleos / 16 subprocesos) • Tarjeta de Video: MSI GeForce RTX	1	\$ 6.175.586	\$ 895.460	\$ 1.173.361	\$8.244.407

 Alcaldía de Abejorral	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA</b> <b>DE 2025 MUNICIPIO DE ABEJORRAL</b>	<b>Código:</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>01</b>
		<b>Fecha aprobación</b>	
		<b>Página</b>	

		4060 8GB GDDR6 VENTUS 2X XS OC 2FAN. Memoria RAM: DDR4 32 GB 3200Mhz (2x16) Blindada • Disco Sólido SSD: Kingston NV3 PCIe Nvme M.2 1TB ó Crucial P3 Plus PCIe Nvme M.2 1TB (Según disponibilidad) • Disipador CPU: Thermaltake (Aire).					
3	<b>IMPRESORA</b>	<b>IMPRESORA HP LASERJET PRO 4003DW</b> Línea Laser Modelo 4003dw Modelo alfanumérico 2Z610A Voltaje 110V Modelo: detallado 2Z610A	1	\$1.757.594	\$ 254.851	\$ 333.942	\$ 2.346.387
4	<b>COMPUTADOR TODO EN UNO</b>	<b>COMPUTADOR TODO EN UNO</b> características: 7th178 todo en uno hp 24-cb10271a - Intel Core i5 1235u - 8gb ddr4 - 512gb ssd pantalla 23,8" fhd - no DVD- hdmi - Windows 11 Color negro - a4kt3la#abm licencia Windows y office original. Teclado, mouse, negro	1	\$ 2.643.066	\$ 383.244	\$ 502.182	\$ 3.528.492
<b>TOTAL, IMPUESTOS INCLUIDOS.</b>							<b>\$37.508.394</b>

**Nota N° 2: Sobre las retenciones:** La siguiente tabla es meramente informativa, será responsabilidad exclusiva de los proponentes interesados, verificar los impuestos de cada contrato según su clase en la secretaría de hacienda Municipal, esta dependencia además deberá aplicar cualquier deducción que por mandato legal deba ejercerse y no se encuentre establecido en la siguiente tabla.  
La propuesta económica debe incluir las estampillas

**Tabla 3.**

*Porcentaje de las retenciones.*

CONCEPTO	BASE MININA	% A RETENER
Estampilla Pro Adulto mayor	100%	4%
Estampilla Pro cultura	100%	2%
Estampilla Pro Hospitales	100%	1%
Estampilla Pro Deporte	100%	2.5%
Estampilla Pro Justicia	100%	2%
Reteica	100%	1%
industria y comercio (Depende del bien)	100%	0.6% - 0.9%
Retefuente por comprar (si es declarante)	980,00%	2.5%
Retefuente por comprar (si no es declarante)	980,00%	3.5%
Retefuente al IVA (Si es responsable de IVA)	980,00%	15%

**NOTA N° 3:** Las retenciones podrán variar en consideración a factores como la clase de contrato o suministro y las características de contribución de las que sea objeto según los lineamientos de la DIAN quien resulte ejecutor del contrato. (**Tabla meramente informativa**)


5. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El plazo para la entrega del objeto motivo de contratación se fija **DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA DENTRO LOS (20) VEINTE DIAS CALENDARIO**, con previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, y las adiciones si las hubiere.

**6. LUGAR DE EJECUCIÓN**

Zona urbana del Municipio de Abejorral – Antioquia, o donde se requiera el servicio.

**7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00198 del 27 de febrero de 2025, con el Rubro Presupuestal N° 2.3.2.02.01.003 – otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo, el cual hace parte integral del proceso y corresponde a la vigencia 2025.

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA DE 2025 MUNICIPIO DE ABEJORRAL	<b>Código:</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>01</b>
		<b>Fecha aprobación</b>	
		<b>Página</b>	

## 8. FORMA DE PAGO

El municipio realizará mediante actas parciales previo al cumplimiento del objeto contratado y recibo a entera satisfacción por parte de la respectiva supervisión, previa presentación de la certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral de acuerdo con lo previsto en la Ley 789 de 2002 e informes. Los pagos se harán hasta dentro de los **QUINCE (15)** días hábiles siguientes a la presentación de dichos documentos y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, pago sujeto a la existencia de PAC.

## 9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Esta actividad se establece a cargo de la Alcaldía Municipal a través de la oficina de la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Abejorral - Antioquia.

## 10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se verificará la propuesta económica con el precio más bajo, y posteriormente procederá a la verificación de los requisitos habilitantes para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en las normas de la materia.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

## 11. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el art 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el municipio de Puerto Boyacá, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, se considera que los riesgos que puede presentarse en la ejecución del futuro proceso contractual se resume así:

**Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.

**Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

**Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.


**Riesgos Financieros:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos, entre otros.

**Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

**Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que pueda tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

**Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

**Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. Para evitar este tipo de riesgos debe aportarse ficha

 Alcaldía de Abejorral	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA</b> <b>DE 2025 MUNICIPIO DE ABEJORRAL</b>		<b>Código:</b>	
			<b>Versión:</b>	<b>01</b>
			<b>Fecha aprobación</b>	
			<b>Página</b>	

técnica de fabricante y garantía de cada ítem con la oferta económica. para garantizar las especificaciones y evitar riesgos tecnológicos

Otros riesgos: Para evitar los riesgos ocasionados por la presentación de las propuestas, los oferentes deben garantizar la seriedad de las mismas, con póliza de seguro, cuyo valor sea igual o superior al diez por ciento del presupuesto oficial y un plazo de noventa días contados a partir de la fecha de cierre.

Los riesgos del proyecto a desarrollar se refieren a los diferentes factores que pueden hacer que no se cumplan los resultados previstos, es decir, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos. Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la Ley 1150 del año 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente Convocatoria pública son:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa	Monitoreo o revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Planeación	Operacional - financiero	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales. Desequilibrio en la ecuación contractual	1 Raro	4 Mayor	5	5	Contratista y Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual de forma adecuada.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista y Contratante	desde la proyección de estudios	Hasta la presentación de la propuesta	Monitoreo por parte del Contratante y el Contratista en la etapa de	Durante la etapa de planeación
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Las condiciones técnicas previstas por el MUNICIPIO para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del mismo.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones	2 Improbable	5 Catastrófico	7	7	Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratante	desde la proyección de estudios	Durante la planeación y	Monitoreo por parte del contratante durante la planeación	Durante la etapa de planeación y ejecución
3	Específico	Externo	Contratación	Operacional	No legalización del contrato (entrega de pólizas y demás documentos solicitados)	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	2 Improbable	5 Catastrófico	7	7	Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratante y Contratista	Durante la legalización del contrato	En la suscripción del contrato	Monitoreo por parte del contratante y el contratista	Durante la etapa de contratación
4	General	Externo - Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el cumplimiento de las actividades contractuales	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimiento de los propósitos y metas del	2 Improbable	2 Menor	4	4	Contratante y Contratista	Revisión mensual por parte del contratista y del contratante de las actividades contractuales.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratante y Contratista	Durante la ejecución	Al momento del término del	Revisión constante por parte del supervisor del	Mensual



**ESTUDIOS PREVIOS  
PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA  
CUANTÍA  
DE 2025 MUNICIPIO DE ABEJORRAL**

<b>Código:</b>	
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha aprobación</b>	
<b>Página</b>	


5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la normativa vigente	Retrasos en la ejecución contractual	2 Improbable	2 Menor	4	4	Entidad Estatal y Contratista	Verificación de las partes contractuales de los cambios normativos que puedan afectar la ejecución contractual	1 Raro	1 Insignificante	2	2	Si	Entidad Estatal y Contratista	Desde el inicio de la planeación	Al momento del término del contrato	Revisión constante por las partes	Permanente
6	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Siniestros generados por la naturaleza. Tales como Lluvias, inundaciones u otros que impidan la normal ejecución del contrato, y la consecución del objeto en los plazos pactados.	El no cumplimiento o retraso de las actividades contractuales	3 Posible	3 Moderado	6	6	Entidad Estatal y Contratista	Realización de acciones que mitiguen el impacto en eventos previsibles de desastres naturales	2 Improbable	2 Menor	4	4	No	Entidad Estatal y Contratista	Durante la ejecución contractual	Al momento del término del contrato	Revisión constante de las partes contractuales de los hechos previsibles	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No contar con el personal idóneo y/o materiales necesarios para realizar el avalúo de los bienes	Mala calidad en la entrega de los productos o servicios requeridos por la entidad contratante.	3 Posible	3 Moderado	6	6	Contratista	Verificación de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.	2 Improbable	2 Menor	4	4	Si	Entidad Estatal y Contratista	Previo a la suscripción del contrato	Al momento del término del contrato	Revisión por parte del municipio de la calidad de productos y/o servicios entregados. Póliza de cumplimiento	Permanente



**ESTUDIOS PREVIOS  
PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA  
CUANTÍA  
DE 2025 MUNICIPIO DE ABEJORRAL**

<b>Código:</b>	
<b>Versión:</b>	<b>01</b>
<b>Fecha aprobación</b>	
<b>Página</b>	

8	9	10
<p>Específico</p> <p>Externo</p> <p>Ejecución</p> <p>Operacional</p> <p>Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal CONTRATIST A durante la ejecución del contrato, por causas externas a la ejecución contractual</p>	<p>Específico</p> <p>Interno</p> <p>Ejecución</p> <p>Operacional</p> <p>No realizar los avalúos teniendo en cuenta la normativa vigente</p>	<p>Específico</p> <p>Externo</p> <p>Ejecución</p> <p>Social o político</p> <p>Orden público. Este riesgo se presenta cuando por acto de la ciudadanía u otras circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de las partes, no permiten el cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazos convenidos</p>
<p>Fuerza mayor o caso fortuito</p> <p>1 Raro</p> <p>4 Mayor</p> <p>5</p> <p>5</p> <p>Contratista y Contratante</p> <p>Verificación del cumplimiento de aportes a seguridad social y riesgos profesionales</p>	<p>Mala calidad en la entrega de los productos o servicios requeridos por la entidad contratante.</p> <p>3 Posible</p> <p>3 Moderado</p> <p>6</p> <p>6</p> <p>Contratista</p> <p>Verificación de los requisitos normativos exigidos para la ejecución del contrato.</p>	<p>El no cumplimiento o retraso de las actividades contractuales</p> <p>2 Improbable</p> <p>3 Moderado</p> <p>5</p> <p>5</p> <p>Entidad Estatal y Contratista</p> <p>Realización de acciones que mitiguen el impacto en eventos previsible eventos de alteración del orden público</p>
<p>1 Raro</p> <p>2 Menor</p> <p>3</p> <p>3</p> <p>Si</p> <p>Entidad Estatal y Contratista</p> <p>Durante la ejecución contractual</p> <p>Al momento del término del contrato</p> <p>Revisión constante de las partes contractuales de los hechos previsible</p> <p>Permanente</p>	<p>2 Improbable</p> <p>2 Menor</p> <p>4</p> <p>4</p> <p>Si</p> <p>Entidad Estatal y Contratista</p> <p>Permanente</p> <p>Previo a cada pago</p> <p>Revisión por parte del municipio la calidad de productos y/o servicios</p> <p>Permanente</p>	<p>1 Raro</p> <p>2 Menor</p> <p>3</p> <p>3</p> <p>Si</p> <p>Entidad Estatal y Contratista</p> <p>De forma mensual</p> <p>Previo a cada pago</p> <p>El contratista debe estar al día con los aportes a seguridad social integral y el municipio debe verificar su cumplimiento</p> <p>Permanente</p>

 Alcaldía de Abejorral	<b>ESTUDIOS PREVIOS          PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA          CUANTÍA          DE 2025 MUNICIPIO DE ABEJORRAL</b>	<b>Código:</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>01</b>
		<b>Fecha aprobación</b>	
		<b>Página</b>	

11	Específico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Emergencia sanitaria. Este riesgo se presenta con la pandemia del COVID 19, no permitiendo la ejecución del contrato actual en los plazos establecidos.	El no cumplimiento o retraso en el cumplimiento de las actividades pactadas.	3 Posible	4 Mayor	7	7	Entidad Estatal y Contratista	Realizar un plan de contingencia para la atención de la emergencia sanitaria y aplicación de protocolos de bioseguridad	1 Raro	2 Menor	3	3	SI	Entidad Estatal y Contratista	Durante la ejecución contractual	Al momento del término del contrato	Revisión constante de las partes contractuales de los hechos previsibles	Permanente
----	------------	---------	-----------	------------------	---	--	-----------	---------	---	---	-------------------------------	---	--------	---------	---	---	----	-------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------	--	------------

### 11. GARANTIAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA (Opcional)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7o. de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determina que, no es necesario exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato. Así mismo, el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 87 Garantías.


Para este proceso contractual no se exigirán garantías ya que se realizará una supervisión constante y no se pagará sin verificar entrega de los elementos.

### 12. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

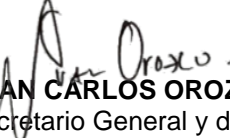
De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento **“Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes”**. Expedido por el Departamento Nacional de Planeación como ayuda metodológica, así: “(i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los “umbrales”), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción”. Para el caso que nos ocupa los montos de la presente contratación no superan los exigidos en las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los “umbrales”).

Una vez verificados los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública se encontró: La presente contratación **SI** se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

Acuerdo Comercial	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación Cubierto Por el Acuerdo Comercial
Canadá	N/A	SI	NO
Chile	NO	SI	NO
Estados Unidos	N/A	SI	NO
El Salvador	SI	NO	SI
Guatemala	SI	NO	SI
Honduras	SI	NO	SI

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA DE 2025 MUNICIPIO DE ABEJORRAL		<b>Código:</b>	
			<b>Versión:</b>	<b>01</b>
			<b>Fecha aprobación</b>	
			<b>Página</b>	

<b>Liechtenstein</b>	NO	SI	NO
<b>Suiza</b>	NO	SI	NO
<b>México</b>	N/A	SI	NO
<b>Unión Europea</b>	NO	SI	NO

  
**JUAN CARLOS OROZCO TORO**  
 Secretario General y de Gobierno